



Ayuntamiento de Huétor Tájar

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

DON FERNANDO DELGADO AYEN.

CONCEJALES:

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.

DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.

DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.

DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.

SECRETARIA:

DOÑA PILAR VIDAL SANCHEZ PALENCIA.

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 09,00 horas del día 28 de mayo de 2014, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como Secretaria Doña Pilar Vidal Sánchez Palencia.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 21 de Mayo de 2014.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE URBANISMO.-

2.1. SOLICITUD DE DOÑA ENCARNACION ANTON RODRIGUEZ.

Examinada la solicitud presentada por Doña Encarnación Antón Rodríguez, para realizar obras de "Sustitución de bañera por plato ducha" en el inmueble ubicado en la calle Ronda Norte nº 152, de este municipio.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder a Licencia de Obras a Doña Encarnación Antón Rodríguez, para realizar las obras solicitadas, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra 20,40 € y del ICIO por importe de 27,20 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.2. SOLICITUD DE DON JOSE MIGUEL JIMENEZ RODRIGUEZ.

Examinada la solicitud presentada por Don José Miguel Jiménez Rodríguez, de licencia de obra menor para realizar los trabajos de sustitución de ventanas y solado de vivienda, en el inmueble sito en calle Rodríguez de la



Ayuntamiento de Huétor Tájar

Fuente nº 35, que se corresponde con la parcela catastral nº 6967205VG0166A su construcción data de 1983 y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder a Don José Miguel Jiménez Rodríguez, Licencia de obra menor para realizar los trabajos de sustitución de ventanas y solado de vivienda, en el inmueble sito en calle Rodríguez de la Fuente nº 35, al cumplir la NN.SS. vigentes, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra 45,00 € y del ICIO por importe de 60,00 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.3 SOLICITUD DE DON FRANCISCO RODRIGUEZ TORRUBIA.

Examinada la solicitud presentada por Don Francisco Rodríguez Torrubia, para realizar obras de "Colocación de Portón" en el inmueble sito en calle Federico García Lorca nº 93, de Huétor Tájar, correspondiendo con la parcela catastral nº 7775007VG0177F0001QD, cuya construcción data de 1960.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de Obras a Don Francisco Rodríguez Torrubia, para realizar obras de "Colocación de Portón" en el inmueble sito en calle Federico García Lorca nº 93, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra 10,00 € y del ICIO por importe de 12,00 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.4. SOLICITUD DE DOÑA DOLORES REILOBA MONTORO Y DON RAFAEL PEREZ FUENTES.

Examinada la solicitud realizada a este Ayuntamiento por Dolores Reiloba Montoro y Rafael Fuentes Pérez de Licencia de Ocupación para Caseta de Aperos de Labranza para la contratación del suministro de electricidad, para el uso como caseta vinculada a la explotación agrícola de la finca.

Visto que el inmueble tiene una antigüedad superior a 10 años, y se corresponde con la parcela catastral nº 307 del polígono 15 y tiene una cabida según catastro de 4.719,00 m².

Consultados los servicios de Medio Ambiente, queda amparada la implantación del equipo de medida y de la Caja General de Protección respecto de la Vía Pecuaria "Cordel de Loja".

Visto que adjunta copia del boletín del instalador para su uso como Depósito y almacenamiento.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de Ocupación sobre la caseta de aperos existente en polígono 15 parcela 307, paraje de Lapachares a D. Dolores Reiloba Montoro y Rafael Fuentes Pérez para la contratación del suministro eléctrico para el uso como caseta de aperos vinculado a la explotación agrícola de la finca.

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.5. SOLICITUD DE DON CARLOS FRANCISCO ARCO MONTORO.

Examinada la solicitud realizada a este Ayuntamiento por don Carlos Francisco Arco Montoro, con DNI [REDACTED], de Licencia de Ocupación para Caseta de Aperos de Labranza para la contratación del suministro de electricidad, para el uso como caseta vinculada a la explotación agrícola de la finca y pozo de riego

Visto que el inmueble se ejecutó según expediente de obras nº 31/14, y cuenta con licencia de obra concedida en Junta de Gobierno Local de fecha 07 de mayo del año 2014, para la construcción de una caseta de aperos de 12,00 m2.

La superficie de la parcela según datos de la copia de las escrituras aportadas es de: 1377 m² correspondiente a la parte de la finca registral nº 9882, (parcela catastral nº 567) y de 1912 m2, parte de la finca registral nº 9881 (parcela catastral nº 353) dedicadas al cultivo de regadío, y cuentan con Licencia de segregación condicionada a la agrupación entre ambas fincas concedida en Junta de Gobierno Local de 16 de abril de 2014.

Visto que se solicita Licencia de Ocupación para el uso de dicha caseta vinculada a la explotación agrícola de dicha finca y servicio de pozo de riego adjuntado copia de la solicitud ante la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y de la Delegación Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo, en Granada, Servicio de Industria Energía y Minas. Que adjunta copia del boletín del instalador para su uso como Depósito y almacenamiento.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de Ocupación a don Carlos Francisco Arco Montoro, con DNI [REDACTED], sobre Caseta de Aperos de Labranza para la contratación del suministro de electricidad, para el uso como caseta de aperos vinculado a la explotación agrícola de la finca.

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.6. SOLICITUD DE LA MERCANTIL "ABADES LOGISTICA S.L."

Examinada la solicitud de Licencia de Obras, presentada por Doña Ángeles Martín Arjona, en representación de la mercantil Abades Logística S. L., con CIF [REDACTED], para realizar obras de "Vallado parcial de parcela en suelo urbano" en la finca sita en carretera Venta Nueva s/n, Estación de Servicio, en Huétor Tájar, situándose esta en suelo Urbano Directo de uso Equipamiento.

Visto que para la construcción de vallado de parcela se deberán tener en cuenta lo indicado en el art. 18 de las NN. SS. que viene a decir:

"Todo terreno en suelo urbano o solar deberá estar vallado y cerrado. El cercado permanente será de dos metros de altura, ejecutado con material y espesores convenientes para asegurar su solidez y conservación en buen estado.



Ayuntamiento de Huétor Tájar

El cerramiento deberá situarse en la alineación oficial. Al producirse la apertura de nuevas vías o derribo de cualquier construcción, los propietarios de los solares tendrán la obligación de cercarlos en el plazo de dos meses a partir de la terminación de las obras de pavimentación o de la terminación del derribo sin que se prevea una construcción inmediata.

En las zonas de edificios, residenciales o industriales, aislados o retranqueados, las cercas que limitan las fincas, cuando sean opacas sólo podrán tener la altura de un metro sobre el nivel natural del terreno, pero podrán elevarse hasta 2,50 m. las rejas u otra construcción permeable visualmente si bien con posibilidad de plantación de arbustos o setos"

La longitud declarada de vallado a realizar es de aprox. 30,00 ml. realizada con elementos prefabricados de hormigón.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de obras solicitada, de vallado parcial de parcela en carretera Venta Nueva s/n Estación de Servicio, a Abades Logística S.L., debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.7. APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y LIBRO DE INCIDENCIAS DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTIMULO A LA ECONOMIA LOCAL 2013.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los miembros asistentes del PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTIMULO A LA ECONOMIA LOCAL 2014, con el Arquitecto Don Juan Manuel Barcos Murcia, como Redactor del Estudio de Seguridad y Salud, en los términos previstos en el RD 1627/1997, integrado en el correspondiente Proyecto Técnico, y como Coordinador de Seguridad y Salud Laboral durante la ejecución de las obras de Rehabilitación de las dos viviendas situadas en sus correspondientes domicilios independientes:

- Don Rafael Hidalgo López. Calle Isaac Peral, nº 18
- Don Antonio Núñez Pérez, Calle General Párrizas Roper. nº 33

Seguidamente da cuenta del Informe favorable emitido al respecto por los mencionados Técnicos Municipales, redactores del Proyecto Técnico y del Estudio de Seguridad y Salud de la mencionada obra, del que se desprende que el mencionado Plan de Seguridad y Salud, reúne las condiciones técnicas requeridas.

De acuerdo con lo dispuesto en el RD 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción y concretamente en su Art. 7 en relación al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y en el Art. 13 en relación al Libro de Incidencias.

Ante lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes y a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero. Aprobar el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTIMULO A LA ECONOMIA LOCAL 2014, para las dos viviendas anteriormente relacionadas, en Huétor Tájar.

Segundo. La Empresa contratista deberá dar traslado del mencionado Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo a la Autoridad Laboral competente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del RD 1627/1997, de 24 de Octubre, servicio de prevención constituido en la empresa o contratado a empresa especializada ajena a la misma

según lo dispuesto en la Ley 31/95, a los representantes de los trabajadores, para que puedan presentar por escrito y de forma razonada las sugerencias o alternativas que consideren convenientes.

Tercero. El mencionado Plan de Seguridad y Salud deberá estar en la obra a disposición de la Dirección de Obra y demás partes mencionadas en el apartado anterior.

Cuarto. Aprobar y facilitar el LIBRO DE INCIDENCIAS al Coordinador de Seguridad y Salud de las Obras. El mencionado libro tendrá por finalidad el control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud elaborado para la mencionada obra, y consta de hojas selladas y duplicadas.

Quinto. El mencionado Libro deberá mantenerse en la obra, durante la ejecución de las mismas y en poder del Coordinador de Seguridad y Salud. Al mencionado Libro tendrán acceso la dirección facultativa de la obra, los contratistas y subcontratistas, en su caso, los trabajadores autónomos, las personas con responsabilidades en materia de prevención laboral de las Administraciones Públicas competentes, los representantes de los trabajadores, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo en relación al control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud.

Sexto. Las anotaciones que se efectúen en el libro de incidencias por parte del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, deberán notificarse al contratista afectado y a los representantes de los trabajadores. En el caso de que la anotación se refiera al incumplimiento de las advertencias previamente anotadas en el Libro, deberá remitirse en el plazo de veinticuatro horas a la inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Séptimo. Dar traslado del presente acuerdo al Departamento Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, a la Empresa Contratista y demás partes interesadas, a los efectos oportunos.

2.8. SOLICITUD DE DON RAFAEL HIDALGO LOPEZ.

Examinada la solicitud presentada por D. Rafael Ruiz López para realizar obras de "Reforma y Rehabilitación de Vivienda consistente en cambio de cubierta" ubicadas en la C/ Isaac Peral nº 18, integradas en el Programa Municipal de Estímulo a la Economía Local 2.014 (Exp.20) con nº de expediente de licencia Municipal de Obras 70/2.014, en el T.M. de Huétor - Tájar

Visto que la edificación objeto de las presentes obras de reforma se materializa sobre una parcela clasificada como suelo urbano de uso residencial y afectado por la Ordenanza 2, de acuerdo al PGOU - Adaptación Parcial de la Revisión de las NNSS.- Dicha edificación data del año 1.984 de acuerdo a los datos catastrales adjuntos al proyecto.-

Supervisada la documentación aportada de la misma se desprende que se interviene en una edificación ya consolidada, según datos del proyecto, consistiendo las obras en la mejora de parte de la cubierta existente, dado que dicha cubierta no cumple las mínimas condiciones de estanqueidad y confort térmico.- Las obras para las que se solicita licencia no alteran los parámetros urbanísticos preexistentes y constituyen una mejora en las condiciones de salubridad de la vivienda sin alterar la estructura original, constituyendo tan sólo una mejora en la impermeabilización y aislamiento térmico de la misma.- No obstante el proyecto se ajusta a las determinaciones del Art.29 que le resulta de aplicación.-

En relación con el documento aportado y la justificación del cumplimiento de la normativa vigente, se estará a lo dispuesto en el Art. 6 apartado 3 del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, (Decreto 60/2.010 16 de Marzo) y del Capítulo 2, Art. 5.apartado 1 de la Parte 1 del CTE (R.D. 314/2.006 de 17 de Marzo y sus modificaciones posteriores).-

De acuerdo a lo establecido en la Revisión de las NNSS en su Art. 11: REGIMEN GENERAL DE LICENCIAS, al Art.173.1 de la Ley 7/2.002 de 17 de Diciembre y al Art. 22.1 y 22.2 del Reglamento de Disciplina de la Comunidad de Andalucía se establece que, el plazo máximo para el inicio de las obra habrá de ser de 6 meses y el plazo máximo para la finalización de los trabajos de tres años más a contar desde la fecha de concesión de la licencia municipal de obras.- De igual forma el mismo Art.11 de la Revisión de las NNSS establece que el plazo máximo de interrupción de la obra podrá ser de 6 meses.- Superado alguno de los plazos máximos antes dichos se instará el expediente de caducidad de la licencia municipal de obras de acuerdo a lo establecido en el Art.173.3 de la LOUA y al 22.4 del Reglamento de Disciplina.-

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de obras a D. Rafael Ruiz López para realizar obras de “Reforma y Rehabilitación de Vivienda consistente en cambio de cubierta” ubicadas en la C/ Isaac Peral nº 18, integradas en el Programa Municipal de Estímulo a la Economía Local 2.014 (Exp.20) con nº de expediente de licencia Municipal de Obras 70/2.014, en el T.M. de Huétor Tájar, de acuerdo a la documentación aportada redactada por el Arquitecto Municipal, a las condiciones del proyecto que se adjunta y al PGOU - AP de la Revisión de las NNSS.-

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

3. PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.-

3. 1. INTERVENCIÓN - TESORERÍA.

Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales - Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I “Ejecución del Estado de Gastos”, del Título II “De gastos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.

Primero. Autorizar, Disponer y Reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.

Fase	Fecha	Aplicació	Import	NIF/CIF	Tercero	Concepto
ADO	28/05/2014	2014 920 22300	59,12	██████████	MENSAJEROS DE LOJA S.L.	FACTURA Nº A16568 GASTOS TRANSPORTE ABRIL 2014
O	28/05/2014	2014 241 60903	3.476,54	██████████	TOBAL S.L.	FACTURAS Nº 23429-23430-23431-23441 MATERIALES P.F.E.A AÑO 2013
O	28/05/2014	2014 241 60903	1.104,13	██████████	ARIDOS DEL GENIL S.C.LTDA.	FACTURAS Nº 54-55-56-57-60-61 MATERIALES P.F.E.A AÑO 2013
O	28/05/2014	2014 241 60903	508,43	██████████	ALVASER HUETOR TAJAR S.L.	FACTURAS Nº 60-61-62-85-86 MATERIALES P.F.E.A AÑO 2013
ADO	28/05/2014	2014 165 22100	2.344,98	██████████	GAS NATURAL SERVICIOS S.A.	FACTURACION ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO MESES MARZO Y ABRIL 2014.
ADO	28/05/2014	2014 334 22609	673,05	██████████	FUENTES VELAZQUEZ JULIO	FACT. Nº 5511-5512-5517-5523-5528 COMPRA CHUCHERIAS PARA CINE MUNICIPAL Y ACTIVIDADES CULTURALES
O	28/05/2014	2014 241 60903	1.323,84	██████████	GRACIA CONDE S.L.	FACTURA Nº 39 MATERIALES P.F.E.A AÑO 2013 OBRA REPARACION CUBIERTA RADIO

Ayuntamiento de Huétor Tájar



O	28/05/2014	2014 241 60903	288,44		SANCHEZ AGUILERA EDUARDO	FACTURAS Nº 35-39-41-44-46 MATERIALES P.F.E.A AÑO 2013
ADO	28/05/2014	2014 920 22200	66,29		COPIADORAS Y ACCESORIOS DE LOJA	FACTURAS Nº 394 Y 430 FUNDAS Y AURICULARES PARA MOVILES MUNICIPALES
O	28/05/2014	2014 241 60903	604,25		ALMIRON BRAVO MARIA JOSE	FACTURA Nº 70 MATERIALES P.F.E.A AÑO 2013
ADO	28/05/2014	2014 334 22609	1.079,12		GOMEZ REINOSO Mª CARMEN	VARIOS TICKETS COMPRA DE CHUCHERIAS PARA VENTA EN CASA DE LA CULTURA (CINE MUNICIPAL)
ADO	28/05/2014	2014 338 22699	532,48		HNOS. ARJONA PEÑA S.L.	FACTURA Nº 20 BOLLOS DE PAN PARA FIESTA 3ª EDAD Y ROMERIA FERIA MAYO AÑO 2014
ADO	28/05/2014	2014 338 22699	1.400,00		FUENTES GALVEZ FRANCISCO	FACTURA Nº 02 EVENTOS MUSICALES FERIA MAYO 2014
ADO	28/05/2014	2014 912 22602	145,20		CORPORACION DE MEDIOS DE ANDALUCIA S.A.	FACTURA Nº 911FI14/723 PUBLICIDAD EN PERIODICO IDEAL DIA 29/04/14
ADO	28/05/2014	2014 338 22699	68,97		GARCIA PESO ANDREA	FACTURA Nº 25 PAQUETES DE HELECHOS Y CAJA ESPONJA FERIA MAYO 2014
ADO	28/05/2014	2014 341 22609	396,00		GARCIA REVELLES ESPERANZA	FACTURA Nº 04/2014 PAELLA PARA CLUB DE AEROMODELISMO ALASUR
ADO	28/05/2014	2014 338 22699	135,00		ASOCIACION JUVENIL A TROCHE Y MOCHE	FACTURA Nº 01 ANIMACION Y PASACALLES FERIA MAYO AÑO 2014
ADO	28/05/2014	2014 338 22699	907,50		AGUILERA MATES MANUEL LUIS	FACTURA Nº 01 ACTUACION MUSICAL FERIA MAYO 2014
ADO	28/05/2014	2014 338 22699	2.541,00		PRODUCCIONES NEVADA SUR S.L.	FACTURA Nº A/23 ALQUILER DE SONIDO E ILUMINACION FESTIVAL HALLABALOUZA
ADO	28/05/2014		847,00		PRODUCCIONES NEVADA SUR S.L.	FACT. Nº A/24 Y 25 ALQUILER PIANO CASA DE LA CULTURA Y MESAS Y SILLAS COMIDA HOGAR DEL PENSIONISTA
ADO	28/05/2014	2014 338 22699	9.075,00		PRODUCCIONES NEVADA SUR S.L.	FACT. Nº A/37 ACTUACION ORQUESTA TAXARA FERIA MAYO 2014
ADO	28/05/2014	2014 338 22699	8.470,00		PRODUCCIONES NEVADA SUR S.L.	FACT. Nº A/38 ACTUACION ORQUESTA TENTACION FERIA MAYO 2014
ADO	28/05/2014	2014 341 22609	1.575,00		CLUB DEPORTIVO HUETOR TAJAR	FACTURA Nº 10 MONITORES DE FUTBOL MAYO 2014
ADO	28/05/2014	2014 338 22699	4.840,00		PRODUCCIONES NEVADA SUR S.L.	FACTURAS Nº 40-41-43 ALQUILER SONIDO Y SILLAS FERIA MAYO 2014
ADO	28/05/2014	2014 338 22699	2.722,50		PRODUCCIONES NEVADA SUR S.L.	FACTURAS Nº 42 Y 44 ACTUACIONES JOAQUIN SAEZ, ABRAHAM RUIZ Y ORQUESTA VANIDAD FERIA MAYO 2014
ADO	28/05/2014	2014 151 61902	1.210,00		CONSTRUCCIONES VALLE MORAL S.L.	FACTURA Nº 05 ALQUILER ANDAMIOS PROGRAMA REHABILITACION MUNICIPAL
O	28/05/2014	2014 241 60903	774,40		ARIDOS DEL GENIL S.C.LTDA.	FACTURAS Nº 50-51-52-53-58-59/2014 MATERIALES P.F.E.A AÑO 2013
ADO	28/05/2014	2014 151 21000	7.206,76		CAMILOJA S.L.	FACTURA Nº 32 SUMINISTRO HORMIGON OBRA ACONDICIONAMIENTO CAMINO VENTA NUEVA , VEREDA DE SALAR
ADO	28/05/2014	2014 151 21000	2.780,58		ARJISUR S.L.	FACTURAS Nº 27 Y 28 SUMINISTRO HORMIGON OBRA ACONDICIONAMIENTO PARQUE DEL FERIAL Y CEMENTERIO
PMP	28/05/2014	2014 20080	400,00		CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	AVAL 20 KW INSTALACION FOTOVOLTAICA EN PISCINA MUNICIPAL DE HUETOR TAJAR EN CUMPLIMIENTO DEL RD 1699/2011.

Segundo. Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

Tercero. Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

3.2. SOLICITUD DE DOÑA MARIA PINILLA MARTIN.

Visto el escrito presentado por Doña María Pinilla Martín, en el que como encargada de la Biblioteca Municipal de Huétor Tájar y teniendo conocimiento de un curso de actualización del programa, necesario para el funcionamiento de esta, denominado "ABYSNET 1.6 a 2.0" que se va a impartir durante los días 9, 10 y 11 de junio, en Granada, solicita autorización para poder realizar el mencionado curso.

La Junta Municipal de Gobierno por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero: Conceder autorización a Doña María Pinilla Martín, para que puedas realizar el curso "ABYSNET 1.6 a 2.0" en Granada los días 9, 10 y 11 de junio del presente.

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

3.3. SOLICITUD DE DOÑA PILAR VIDAL SANCHEZ-PALENCIA.

Visto el escrito presentado por Doña Pilar Vidal Sánchez-Palencia, en el que como Secretaria del Ayuntamiento de Huétor Tájar y teniendo conocimiento de un taller denominado "Funcionalización del personal laboral y consolidación de empleo en las entidades locales", que se va a impartir durante los días 9 y 10 de junio, en el CEMCI de Granada, solicita autorización para poder realizar el mencionado curso.

La Junta Municipal de Gobierno por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero: Conceder autorización a Doña Pilar Vidal Sánchez-Palencia, autorización para que realice el taller de "Funcionalización del personal laboral y consolidación de empleo en las entidades locales", los días 9 y 10 de junio, en el CEMCI de Granada.

Segundo: Abonar al CEMCI la cantidad 250 €, en concepto de derechos de matrícula en el curso, y expedición de las oportunas certificaciones, con cargo a la partida presupuestaria 920 162 00 (Formación y perfeccionamiento del personal)

Tercero: Dar traslado al Departamento de Intervención, así como a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

4. PROPUESTAS DEL AREA DE MEDIO AMBIENTE.

4.1. SOLICITUD DE GESTAGUA S.A.

Vista la instancia presentada a instancias de GESTION Y TECNICAS DEL AGUA S.A. con CIF ██████████, En la que solicita Licencia de Apertura para un establecimiento destinado a OFICINA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL PARA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, sito en c/ Rosalía de Castro nº 6, Bajo 2, de Huétor Tájar.

Visto que la actividad señalada no se encuentra tipificada como tal en ninguno de los Anexos de la Ley de Gestión Integrada de Calificación Ambiental 7/2007, por lo que ha de entenderse como ACTIVIDAD NO CLASIFICADA o inocua.

Visto que con la solicitud ha sido aportada memoria técnica, firmada por el Ingeniero de Caminos Puertos y Canales D. Román Gómez Candela, y que la documentación aportada se considera SUFICIENTE para determinar el alcance de la actividad, entendiéndose que el proyecto ha contemplado el cumplimiento de la diversa normativa aplicable.

Visto el informe de Secretaría y el informe de los Servicios Técnicos Municipales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero. Conceder Licencia de Apertura para un establecimiento destinado a OFICINA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL PARA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, con ubicación en calle Rosalía de Castro nº 6, Bajo 2, de Huétor Tájar, a la mercantil GESTION Y TECNICAS DEL AGUA S.A. con CIF [REDACTED].

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo, a los interesados, a los efectos oportunos.

4.2 SOLICITUD DE DOÑA MARIA TERESA COBOS JAIMEZ.

Vista la instancia presentada por Doña María Teresa Cobos Jaimez, con DNI [REDACTED] de en la que solicita Licencia de Apertura para un establecimiento destinado a Asesoría y Correduría de Seguros "MARES" sito c/ Ancha nº 62, bajo de Huétor Tájar

Visto que la actividad señalada no se encuentra tipificada como tal en ninguno de los Anexos de la Ley de GESTION INTEGRADA DE CALIFICACION AMBIENTAL 7/2007 por lo que ha de entenderse como ACTIVIDAD NO CLASIFICADA o inocua. Con la solicitud ha sido aportado memoria técnica firmada por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Luis Ortiz Martín.

Visto que la documentación aportada se considera SUFICIENTE para determinar el alcance de la actividad entendiendo que el proyecto ha contemplado el cumplimiento de la diversa normativa aplicable.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero. Conceder Doña MARIA TERESA COBOS JAIMEZ con DNI nº [REDACTED] de Licencia de Apertura para un establecimiento destinado a Asesoría y Correduría de Seguros "MARES" sito c/ Ancha, nº 62 Bajo, de Huétor Tájar.

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo, a los interesados, a los efectos oportunos.

4.3. SOLICITUD DE D. CARLOS ALBERTO GORDO JIMENEZ

Vista la instancia presentada por de D. Carlos Alberto Gordo Jiménez, con DNI [REDACTED], para la obtención de Licencia de Actividad (nº LA028/2018) y puesta en funcionamiento de una SALA DE DESPIECE, FABRICACION DE EMBUTIDO, PRECOCINADOS y SECADERO DE JAMONES, sito en C/Américo Casto nº 40 de Venta Nueva, de este municipio.

Visto que la actividad señalada se encuentra tipificada dentro del Anexo I de la Ley de Gestión Integrada de Calificación Ambiental 7/2007 apartado 10.5 SALA DE DESPIECE, FABRICACION DE EMBUTIDO, PRECOCINADOS y SECADERO DE JAMONES por lo que ha de entenderse como ACTIVIDAD CLASIFICADA

Con este expediente se integra los expedientes 014/2000 y 057/2006 a nombre de LOPEZ COZAR S.L.L. (Comisión de gobierno 21/03/2001) y que con la solicitud ha sido aportado PUBLICACION EN EL BOP de fecha 10 de Febrero de 2008 y de fecha 27 de Marzo de 2009, certificado de no alegaciones y todas las autorizaciones de la delegación de Industria y demás documentación solicitada y certificado final de obra por el Ingeniero Técnico Industrial D. José Antonio Jiménez Ballesta

Visto que la documentación aportada se considera SUFICIENTE para determinar el alcance de la actividad entendiendo que el proyecto y demás documentación aportada se ha contemplado el cumplimiento de la diversa normativa aplicable.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero. Conceder a D. Carlos Alberto Gordo Jiménez con DNI [REDACTED] Licencia de Actividad nº LA028/2018 y puesta en funcionamiento de una Sala De Despiece, Fabricación de Embutido, Precocinados y Secadero de Jamones sito en C/ Américo Casto nº 40 Venta Nueva, de este municipio.

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo, a los interesados, a los efectos oportunos.

4.4. SOLICITUD DE DON JOSE MANUEL GOMEZ GAMIZ.

Vista la instancia presentada por Don José Manuel Gómez Gámiz, con N.I.F.: [REDACTED], solicitando el cambio de Titularidad de la Licencia de Actividad, dedicada a TALLER DE MECANICO PARA REPARACION DE VEHICULOS Y NEUMATICOS, con ubicación en la Carretera de Huétor Tájar a Venta Nueva.

Visto que por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 22 de Abril de 2009, se otorgó licencia a favor de D. Rafael Gordo Cárdenas.

Visto que la actividad señalada como TALLER DE MECANICO PARA REPARACION DE VEHICULOS Y NEUMATICOS figura incluida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, dentro de la categoría 13.48 "TALLERES mecánica general", considerándose por tal motivo ACTIVIDAD CLASIFICADA.

Visto que en base a la documentación presentada, del promotor de la actividad, se considera que se siguen cumpliendo las condiciones básicas exigidas por la legislación vigente para el desarrollo de la actividad.

Visto que la documentación aportada se considera SUFICIENTE para determinar el alcance de la actividad entendiendo que el proyecto y demás documentación aportada se ha contemplado el cumplimiento de la diversa normativa aplicable.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero. Conceder a Don José Manuel Gómez Gámiz, con N.I.F.: [REDACTED], el cambio de Titularidad de la Licencia de Actividad dedicada a TALLER DE MECANICO PARA REPARACION DE VEHICULOS Y NEUMATICOS, con ubicación en la Carretera de Huétor Tájar a Venta Nueva, cuyo titular anterior figura D. Rafael Gordo Cárdenas.

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo, a los interesados, a los efectos oportunos.

5. PROPUESTAS DEL AREA DE TRÁFICO.

5.1. SOLICITUD DE DON ANTONIO RIUS LOPEZ.

Vista la instancia presentada por Don Antonio Rius López, con DNI [REDACTED] en la que solicita la concesión de un vado permanente, poniendo una placa en la puerta de entrada y salida de los vehículos en la cochera situada en Calle Abellán nº 16, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero. Conceder un Vado Permanente a Don Antonio Rius López, para la cochera situada en Calle Abellán nº 16, de esta localidad.

Segundo. Significarle que deberán instalar la señalización que reglamentariamente se determine en lugar que sea perfectamente visible para el resto de usuarios, de forma que delimite la zona afectada por la regulación. Así norma, solo procederá la denuncia correspondiente.

5.2. SOLICITUD DE COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO LIBERTAD.



Ayuntamiento ***de Huétor Tájar***

Vista la instancia presentada por la Comunidad de Propietarios del Edificio Libertad, en la que se solicita la concesión de un vado permanente, poniendo una placa en la puerta de entrada y salida de los vehículos en la cochera situada en Calle Libertad nº 13, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero. Conceder un Vado Permanente a la Comunidad de Propietarios del Edificio Libertad, para la cochera situada en Calle Libertad nº 13, de esta localidad.

Segundo. Significarle que deberán instalar la señalización que reglamentariamente se determine en lugar que sea perfectamente visible para el resto de usuarios, de forma que delimite la zona afectada por la regulación. Así norma, solo procederá la denuncia correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Fernando Delgado Ayén

Fdo. Pilar Vidal Sánchez Palencia